

Signatura: IFAD12/1/INF.2
Fecha: 24 de enero de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Metodología para determinar los tipos de cambio de la reposición del FIDA

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alvaro Lario
Vicepresidente Adjunto
Oficial Principal de Finanzas y Contralor Jefe
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: a.lario@ifad.org

Advit Nath
Director y Contralor
División de Contaduría y Contraloría
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones
con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Primer período de sesiones de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA
Roma, 13 y 14 de febrero de 2020

Para **información**

Metodología para determinar los tipos de cambio de la reposición del FIDA

1. De conformidad con un análisis comparativo realizado, la metodología que utiliza el FIDA para determinar el tipo de cambio de la reposición es coherente con la de otras instituciones financieras internacionales.
2. Es necesario contar con una metodología para convertir las promesas de contribución de los Estados Miembros, denominadas en monedas de libre convertibilidad, en la moneda utilizada en los estados financieros del FIDA, es decir, el dólar de los Estados Unidos.
3. Los tipos de cambio de la reposición se calculan sobre la base del tipo medio de cambio observado durante el período de 6 meses inmediatamente anterior al tercer período de sesiones de la consulta sobre la reposición.
4. Esta media se calcula teniendo en cuenta los tipos de cambio a final de mes establecidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Esta metodología se ha venido utilizando desde la Consulta sobre la Segunda Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA2).
5. A modo de ejemplo, los tipos de cambio de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) (resumidos en el cuadro 1 a continuación) se examinaron durante el tercer período de sesiones de la Consulta en octubre de 2017 (IFAD11/3/R.3/Add.1) y fueron aprobados por el Consejo de Gobernadores en su 41.º período de sesiones de 2018, como parte de la Resolución sobre la FIDA11.

Cuadro 1
Tipo de cambio para la FIDA11 (tipo de cambio medio para el período comprendido entre abril y septiembre de 2017)

Moneda	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio de seis meses
AUD	1,3378	1,3423	1,3001	1,2520	1,2661	1,2757	1,2957
CAD	1,3662	1,3500	1,2977	1,2485	1,2536	1,2480	1,2940
CHF	0,9902	0,9710	0,9588	0,9710	0,9655	0,9694	0,9710
CNY	6,8977	6,8289	6,7820	6,7265	6,5957	6,6481	6,7465
DKK	6,8054	6,6302	6,5165	6,3413	6,2904	6,3038	6,4813
EUR	0,9149	0,8912	0,8763	0,8527	0,8457	0,8470	0,8713
GBP	0,7727	0,7789	0,7705	0,7620	0,7766	0,7472	0,7680
JPY	111,2500	110,9500	111,9400	110,5500	110,5000	112,6600	111,3083
NOK	8,5309	8,4117	8,3870	7,9347	7,8469	7,9725	8,1806
NZD	1,4541	1,4083	1,3650	1,3298	1,3941	1,3848	1,3894
DEG	0,7294	0,7224	0,7187	0,7104	0,7075	0,7076	0,7160
SEK	8,8386	8,7160	8,4690	8,1331	7,9725	8,1085	8,3730

Nota: Tipos de cambio establecidos por el FMI al cierre del mes y redondeados a la cuarta cifra decimal.

6. Al igual que en reposiciones anteriores, los tipos de cambio de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) se basarán en el promedio de los tipos de cambio de final de mes correspondientes al período entre abril y septiembre de 2020. Los tipos de cambio de la FIDA12 se examinarán durante el tercer período de sesiones de la Consulta de octubre de 2020, y se espera que en su 44.º período de sesiones el Consejo de Gobernadores apruebe los tipos de cambio como parte de la Resolución de la FIDA12.